

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803 Resolución de Consejo de Facultad No. 241 del 15 de diciembre de 2016

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

Por la cual se resuelve la solicitud de prórroga para el estudiante ALEXANDER ARANGO GIRALDO, con cédula 71'367.779, del programa Maestría en Salud Mental.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante ALEXANDER ARANGO GIRALDO, del programa en Maestría en Salud Mental, solicita prórroga por el semestre 2017-I para culminación del trabajo de investigación.
2. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 14 de diciembre de 2016, Acta 29, analizó la solicitud del estudiante y emite concepto favorable para concederle prórroga para la terminación de su Trabajo de Investigación, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

RESUELVE:

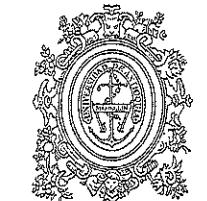
ARTICULO PRIMERO. Autorizar prórroga para el semestre 2017-I para el estudiante ALEXANDER ARANGO GIRALDO, del programa Maestría en Salud Mental.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago de matrícula se realizará según lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO. El siguiente es el calendario que rige las actividades académicas para el semestre 2017/I:

Calendario 2017-I

Actividad	Fecha
Entrega de liquidación de matrícula	Enero de 2017
Fecha límite de Pago de Matrícula	Febrero 6 de 2017
Matrícula	Febrero 9 y 10 de 2017
Ajuste de matrícula	Febrero 15 al 22 de 2017
Iniciación de actividades académicas	Febrero 13 de 2017
Recesos	Semana Santa
Evaluación comprensiva semestre	Mayo de 2017
Finalización actividades académicas	Junio 24 de 2017
Fecha límite para entrega de notas	Julio 1 de 2017
Terminación de semestre	Julio 1 de 2017



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

ARTÍCULO CUARTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Ruth M. A. Cadavid
RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Presidenta Consejo de Facultad

Yolanda L. López Arango
YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO
Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

ALEXANDER ARANGO GIRALDO
C.C.
NOTIFICADO

C.C.
NOTIFICADORA

Copia: Señores Registro y Control Académico
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Coordinadora Posgrados
Señor Diego H. Sierra Restrepo, Jefe Admisiones y Registro U. de A.
Señora Margarita Eugenia Pino Pulgarín, Asistente Admisiones y Registro U. de A.

soma